



INFORME SECRETARIAL: Mitú, Vaupés, junio nueve (09) de dos mil veintidós (2022), en la fecha ingresa al despacho del Señor Juez la contestación de la demanda presentada en término por el CURADOR AD LITEM del señor ERNESTO SANTACRUZ VELEZ identificado con C.C. 18.204.088, siendo demandante el señor CARLOS JAIR OVIEDO ZAMBRANO identificado con C.C. 16.740.298, ejecutivo 97-001-4089-002-2021-00110, disponga el curso a seguir:


JAVIER ORLANDO LEON BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil No. 196

Mitú, Vaupés, junio nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

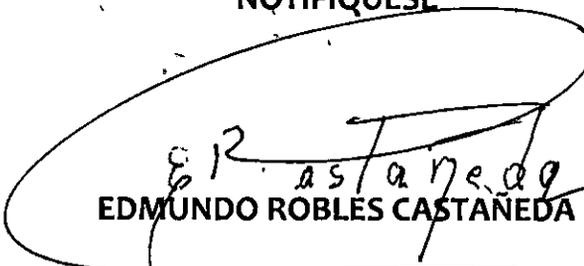
Téngase por contestada la demanda ejecutiva instaurada por CARLOS JAIR OVIEDO ZAMBRANO identificado con C.C. 16.740.298 en contra del señor ERNESTO SANTACRUZ VELEZ identificado con C.C. 18.204.088.

De conformidad con lo establecido en artículo 443 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días, de la contestación de la demanda, para que adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer al respecto.

Se le reconoce personería jurídica al doctor LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ZULUAGA, para actuar como CURADOR AD LITEM del señor ERNESTO SANTACRUZ VELEZ identificado con C.C. 18.204.088 dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA